



EMPRESA DE ENERGIA DEL  
BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.

"Generamos Desarrollo con Energía"

www.eebpsa.com.co

eebp@eebpsa.com.co


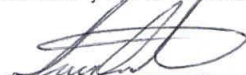
NIT.846.000.553-0



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20205000080911

San Miguel, 22 diciembre 2020

Señor (a):  
**EDUARDO DELGADO**  
Suscriptor  
EDUARDO DELGADO  
BRR 7 DE AGOSTO  
San miguel, Putumayo

En <u>La Dorada</u> a los <u>22</u> días del mes de <u>Diciembre</u> de 2020 se procede a notificar personalmente al (la) señor (a) <u>EDUARDO DELGADO</u> , identificado con C.C. N° <u>1.025.287.912</u> en su condición de <u>Arrendatario</u> , sobre el contenido del presente documento. Se deja constancia que al notificado se le hace entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita del presente documento de conformidad con el artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.	
 NOTIFICADO	 NOTIFICADOR

Asunto: Notificación por aviso de determinación de contrato

Cordial saludo,

La Empresa de energía del Bajo Putumayo S.A ESP, se permite informar que de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes, cláusula cuarenta y tres (43), literal b. la cual indica que:

**"CLAUSULA CUARENTA Y TRES: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y CORTE DEL SERVICIO:** La Empresa podrá dar por terminado el contrato y procederá al corte del servicio por cualquiera de las siguientes causas: *b) Suspensión del servicio por un periodo continuo superior a doce (12) meses*".

Por lo anterior y dado que la suscripción no ha presentado consumo durante los últimos doce (12) meses, a través de esta comunicación se le informa que se dará inicio al proceso de clausura para la suscripción **SM-11898** que se encuentra a su nombre.

De existir inquietudes sobre esta comunicación, estamos dispuestos a resolverlas en nuestra oficina ubicada en la calle 5 No. 7-40 Barrio El Centro del municipio de San Miguel La Dorada (Putumayo) de lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6:00 pm, donde será un gusto contar con su presencia. Si desea notificarse personalmente o aclarar más inquietudes sobre el presente documento puede dirigirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío del presente documento en las oficinas de la EEBP S.A. E.S.P.

Contra la presente decisión proceden los recursos de ley, el de reposición ante la Empresa de Energía del Bajo Putumayo S.A ESP, y el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya presentación deberá hacerse ante el primero de ellos. El término para presentar los recursos es de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente decisión.

Atentamente,

**SANDRA MARCELA PAZ RODRIGUEZ**  
Administradora zona Valle del Guamuez